
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **19 OCT 2015**

VISTO: la invitación cursada a la Sra. Marina Arismendi, Ministra de Desarrollo Social, para participar en la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL, que se llevará a cabo entre los días 2 y 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de Lima, República del Perú;-----

RESULTANDO:I) que se entiende pertinente la concurrencia de la Ministra de Desarrollo Social, Sra. Marina Arismendi;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona no se hará cargo del pasaje aéreo, de la alimentación, ni del alojamiento, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de dichos costos;-----

II) que esta primera edición de la conferencia significa un importante avance de la CEPAL en el aporte al desarrollo de las políticas sociales en el continente;-----

III) que la temática central del evento será "El desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe";-----

IV) que el Ministerio de Desarrollo Social ha definido dentro de sus prioridades en la actividad internacional intensificar el vínculo con la CEPAL;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto N°197/015 de 20 julio de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


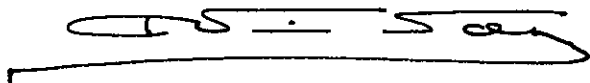
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Marina Arismendi, quien participará entre los días 1 y 4 de noviembre en la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes a la Sra. Marina Arismendi, por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 700 (dólares americanos setecientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 667 (dólares americanos seiscientos sesenta y siete) correspondientes a un día al 100%, dos días al 85% y un día al 25% de acuerdo al viático del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2015, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020